

**Quito, 9 de abril de 2019**

Oficio No. 058 PC-DE-2019

Doctor

**Julio César Trujillo V.**

**Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (T)**  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Corporación Participación Ciudadana .

Nuestra organización, desde la conformación y posterior funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente (2008 -2009), expresó su divergencia con la propuesta de creación de un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mismo que, según el diseño que se proponía, asumía tanto la selección de autoridades de control, cuanto las atribuciones de fomento de la participación prevención y lucha contra la corrupción, que en ese entonces las tenía la extinta Comisión de Control Cívico contra la Corrupción.

Entre la argumentación que esgrimimos en su momento, señalábamos el riesgo que implicaba para las organizaciones ciudadanas, de “estatizar” la participación y control ciudadano. En el tema de selección de autoridades, expresamos que si bien era conveniente instaurar un sistema de procesos públicos abiertos con impugnación ciudadana vigilancia cívica, resultaba inconveniente que la elección de autoridades de control recaiga en un ente (el Consejo), que no era producto de la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

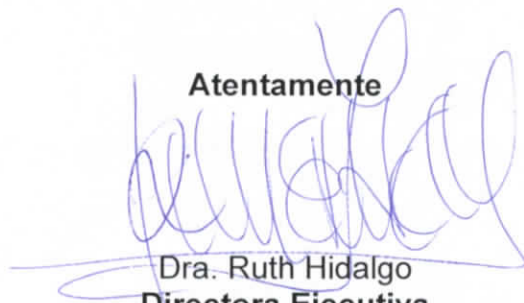
Esta organización considera que las acciones desarrolladas por los sucesivos consejos, desde su creación, no cubrieron las expectativas ciudadanas. No fue el Consejo un ente efectivo al momento de precautelar los derechos de participación, ni del trabajo de las organizaciones sociales cuando estos fueron vulnerados (cierres de OSCs, decretos invasivos que regulaban sus actividades), ni tampoco estuvieron en capacidad de elegir , al menos en muchos de los casos, autoridades de control independientes técnicas y profesionales.

De lo indicado Señor Presidente, podemos concluir que nuestra organización coincide en las expresiones vertidas por usted y otros miembros del Consejo transitorio, respecto a las dudas sobre la pertinencia de que dicho consejo se mantenga, y, por tanto, compartimos en la necesidad de ir a una reforma constitucional o referendo, en el que se replantee la existencia del Consejo.

Para ello, cuenten con el contingente de esta Corporación tanto en la discusión conceptual sobre el tema, cuanto en los procesos de reforma y/o consulta que eventualmente puedan iniciarse.

Con sentimientos de consideración.

**Atentamente**



**Dra. Ruth Hidalgo**  
**Directora Ejecutiva**

**CC:** Abg. Eduardo Mendoza P. (Vicepresidente), Dr. Luis Macas A., Crnel (r) Luis Hernández P., Dr. Pablo Dávila J., Dr. Xavier Zavala E. y Ec. Miryam Félix L., consejeros del CPC (T).

**DATOS DE CONTACTO:**

**Corporación Participación Ciudadana - Ecuador.**

**RUC:** 1791839013001

**Dirección:** Edificio Monasterio Plaza, Piso 9, Ofic. 903.  
Av. Eloy Alfaro y 6 de Diciembre, Esq.

**Teléfono:** (02) 3330 964.

**E mail:** [rhidalgo@participacionciudadana.org](mailto:rhidalgo@participacionciudadana.org)  
[sjaramillo@participacionciudadana.org](mailto:sjaramillo@participacionciudadana.org)